



# Ayuntamiento de Jumilla

**Política Social recibe subvenciones para paliar la pobreza energética y como refuerzo del Programa de Trabajo Social**

08/05/2018

**Se trata de 30.000 euros con los que se cubrirán gastos de facturas de luz, agua y gas de las familias más vulnerables de la localidad y se contrata a dos trabajadoras sociales** La Junta de Gobierno Local ha aceptado la concesión directa de dos subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad. Una de ellas tiene importe de 17.687 euros que se dedicarán a la ejecución de un proyecto para paliar los efectos de la pobreza energética en Jumilla. 14.149,60 euros irán destinados a ayudas individuales y 3.537,40 euros para la trabajadora social que ejecutará el proyecto hasta el 30 de junio. Con ello se cubrirán los gastos de las facturas de luz, agua y gas de las familias más vulnerables de la localidad. Por otra parte, se concede otra subvención directa de 12.249 euros para segundo refuerzo del Programa de Trabajo Social durante 9 meses, que será cubierto por una trabajadora social a 15 horas semanales. Se aprueba la justificación de las subvenciones de Deporte en Edad Escolar del IES Arzobispo Lozano, CEIP Carmen Conde y Centro Concertado Santa Ana, así como las subvenciones de 2017 de Asociación 4 Patas (38.000 euros) y Asociación de Artesanos de Jumilla (2.000 euros). Se da inicio a los expedientes para contrato de asistencia en materia de gestión cultura y programación del Teatro Vico, así como de servicios técnicos para el funcionamiento del mismo. Igualmente, se inician los expedientes para contratación de los servicios de impartición de los cursos y talleres de la Universidad Popular y de atención sociosanitaria en el CAI El Arsenal. Por otra parte, se autoriza la realización de tratamientos fitosanitarios no agrarios para evitar las malas hierbas en la subestación eléctrica de Peñarrubia a realizar con herbicidas entre el 21 y 25 de mayo. En liquidación de obligaciones se aprobó una cantidad de 42.605 euros para pago a proveedores.